

PA

cada quince dias, á fin de comprobar yo si lo que se exíge por los comisionados conviene con lo que pongan éstos á disposicion de los Intendentes de provincias que deben darme iguales noticias de lo que perciban de los pueblos.

V. conocerá á primera vista la importancia de esta medida; y para llevarla á efecto, espero que baxo la mas estrecha responsabilidad cumpla V. puntualmente lo que le corresponde, dándome los conocimientos que deseo con la fidelidad y exáctitud que exíge un fondo destinado á la manutencion de los defensores de la patria y á el alivio de los contribuyentes.

Dios guarde á V. muchos años. Quartel general de Tarazona
6 de octubre de 1812.

Xavier Elio

Sres. de Justicia de la Villa de Alcoran.

